



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado MARTHA CECILIA GUTIERREZ DE PIÑERES JALILIE contra COLPENSIONES Y/O radicado único No 08001310500220190036801 y RADICADO INTERNO 70.981 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar:

“1). - Absolver a las demandadas, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías S.A., Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones- y a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., de todas las pretensiones formuladas en su contra por la señora Martha Cecilia Gutiérrez de Piñeres Jalilie.

2). - Costas en primera instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas, por haberse causado.”.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas, los cuales se liquidarán en su oportunidad legal.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

CUARTO: Oportunamente por Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy seis (06) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de Septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

